



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 066884

29 NOV 2012

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 065039 del 07 de noviembre del 2012

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, y los artículos 6° y 9° de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Para dar claridad a los actos administrativos donde se asignan las jornadas a las Instituciones Educativas, se realizó informe técnico donde el resultado de la información fue el cruce de diferentes variables, entre ellas las Resoluciones de aprobación de la jornada diurna y nocturna en cada establecimiento educativo, y estudiantes matriculados en las diferentes jornadas en el SIMAT.

Es así que se emiten los actos administrativos, resolución N° 054812 del 10 julio de 2012 donde se aclaran las Jornadas para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaria de Educación de Antioquia; mediante resolución N° 062005 del 27 de septiembre del 2012 se modifica dicho acto, con el objetivo de aclarar las diferentes situaciones presentadas en los establecimientos educativo relacionados con las jornadas. Con la resolución 065039 del 07 de noviembre de 2012 se modifica la resolución anterior en el sentido de corregir la omisión de una institución educativa y aclarar las jornadas en otras instituciones educativas después del concepto técnico favorable emitido por parte de la Dirección de Cobertura Educativa.

Se hace necesario aclarar nuevamente las jornadas en dos establecimientos educativos uno de Necoclí y otro de Remedios, ya incluidos en los actos administrativos anteriores y adicionar otras instituciones educativas, toda vez que la Dirección de Cobertura Educativa, emite concepto técnico favorable para la prestación del servicio educativo en diferentes jornadas mediante radicados 201200052366 y 201200052315.

Es así que se hace necesario realizar la modificación a la Resolución



Dirección Jurídica

Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin-Colombia-Suramérica

10360

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 065039 del 07 de noviembre del 2012

Departamental N° 065039 del 07 de noviembre 2012 en el sentido de aclarar las jornadas en algunas instituciones educativas.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución N° 065039 del 07 noviembre del 2012, en el sentido de adicionar varias Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no Certificados Departamento de Antioquia para reconocimiento de doble o triple jornada y se aclaran los datos de las jornadas en dos instituciones educativas una de Necocli y la otra en Remedios ya inscritas en actos administrativos anteriores.

MUNICIPIO	INSTITUCION	ACTO ADMINISTRATIVO, CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO	ACLARACION DE JORNADAS EN VERIFICACIÓN CON EL ACTO ADMINISTRATIVO, CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y REPORTE DEL SIMAT	TOTAL JORNADAS
SANTA ROSA DE OSOS	I.E Marco Tobón Mejía	0032578 del 21 de diciembre de 2009 Diurna en la sede Porfirio Barba Jacob y Completa en las sedes Alto de la Mina y Maximiliano Crespo.	Diurna: Mañana y Diurna: Tarde	2
ANORÍ	I.E Anorí	023646 del 15 de diciembre de 2008 Diurna y Nocturna	Diurna: Mañana , Diurna: Tarde y Nocturna	3
NECOCLÍ	I. E. R. Mulatos	019505 del 22 Oct 2008 Mañana y Tarde 01639 del 07 Feb 2008 Diurna Completa 9687 del 26 Nov 2004 Continua 1456 del 20 Feb 2003 Diurna	Diurna: Mañana y Diurna: Tarde	2
REMEDIOS	I. E. Ignacio Yepes Yepes	0815 del 06 Feb 2003 Diurna y Nocturna 10184 del 16 Nov 1999 Nocturna	Diurna: Mañana , Diurna: Tarde y Nocturna	3



Dirección Jurídica
Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín-Colombia-Suramérica

Handwritten signature

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 065039 del 07 de noviembre del 2012

ARTÍCULO 2°. Los demás contenidos de las resoluciones N° 054812 del 10 julio de 2012, N° 062005 del 27 de septiembre del 2012 y N° 065039 del 07 de noviembre del 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Felipe Andrés Gil Barrera
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA

Secretario de Educación del Departamento de Antioquia

Proyectó: <i>Edilma</i>	Revisó: <i>Diana Botero</i>	Aprobó: <i>Luis Alfonso Barrera</i>
EDILMA ZAPATA VASCO Coordinación Acreditación, Legalización y Reconocimiento Nov. 16 de 2012, Res 058	Dra. DIANA BOTERO MARTÍNEZ Directora Jurídica	Dr. LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA Subsecretario de Educación



Dirección Jurídica
Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin-Colombia-Suramérica

